



Factura: 001-003-000004001



20180712001000544

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

RAZÓN MARGINAL N° 20180712001000544

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	915

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO CARRION KAREN DENNISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704452101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

RAZÓN MARGINAL N° 20180712001000544



MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	915

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO CARRION KAREN DENNISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704452101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

[Handwritten signature]

NOTARIA(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



**ABG. PILAR CALLE PIZARRO
NOTARIA PRIMERA
SANTA ROSA – EL ORO**

RAZON.- Siento como tal, que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA “FRIMAR”**, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor Carlos Segarra Orellana, con fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y uno, que se encuentra en la Notaria a mi cargo, razón sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA “FRIMAR”**, otorgada por los señores **BLANCA ROSANA GUZMÁN NÚÑEZ, BOANERGES UGARTE VALAREZO, LAILA LORENA UGARTE GUZMÁN, BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO Y TATIANA ZOILA UGARTE GUZMÁN, A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL EDUARDO MOLINA PROAÑO Y SEÑORA NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE**, según escritura celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el abogado **SIMÓN JULIAN AGUAYO ZAPATA**, Notario Titular Octogésimo de ese cantón, de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.

Santa Rosa, a 28 de Diciembre del 2.018

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000006998



20180901080P01809

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
 NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20180901080P01809						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018. (12:25)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGARTE GUZMAN LAILA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701525230	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PERRONE DELGADO BRUNO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602976634	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UGARTE VALAREZO BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700247455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUZMAN NUÑEZ BLANCA ROSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702615081	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UGARTE GUZMAN TATIANA ZOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090889967	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA PRICANO RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919154608	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ITURRALDE UGALDE NATALIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917331696	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
 NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ESCRITURA#2018-09-01-080-P01809 DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRIO Y
3 MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA FRIMAR QUE
4 OTORGAN LOS SEÑORES BLANCA ROSANA GUZMAN
5 NUÑEZ , BOANERGES UGARTE VALAREZO , LAILA
6 LORENA UGARTE GUZMAN , BRUNO VICENTE
7 PERRONE DELGADO Y TATIANA ZOILA UGARTE
8 GUZMAN , A FAVOR DE LOS SEÑORES RAUL
9 EDUARDO MOLINA PROAÑO Y SEÑORA NATALIA
10 ANDREA ITURRALDE UGALDE -----
11 CUANTIA: \$ 4.000,00.-----
12 DI: 2 COPIAS.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de diciembre
15 del dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN**
16 **AGUAYO ZAPATA**, Abogado Notario Titular Octogésimo de
17 este Cantón, comparecen la señora **BLANCA ROSANA**
18 **GUZMAN NUÑEZ**, quien declara ser de estado civil
19 casada , de ocupación que haceres domésticos domiciliada
20 en la ciudad de Guayaquil , por sus propios derechos; el
21 señor **BOANERGES UGARTE VALAREZO** quien declara ser
22 de estado civil casado , de profesión médico veterinario,
23 la ciudad de Guayaquil ,por sus propios derechos ; la
24 señora **LAILA LORENA UGARTE GUZMAN** quien declara
25 ser de estado civil casado, de ocupación estudiante ,
26 domiciliada en la ciudad de Guayaquil , por sus propios
27 derechos ; el señor **BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO**
28 quien declara ser de estado civil casado, de profesión



1 Ingeniero Civil ; domiciliado en la ciudad de Guayaquil , por
2 sus propios derechos y la señora **TATIANA ZOILA UGARTE**
3 **GUZMAN** quien declara ser de estado civil soltera , de
4 ocupación estudiante ; domiciliada en la ciudad de
5 Guayaquil , por sus propios derechos ; y los señores **RAUL**
6 **EDUARDO MOLINA PROAÑO** de estado civil casado, de
7 profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, domiciliado
8 en esta ciudad , por sus propios derechos y la señora
9 **NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE**, de estado civil
10 soltera , ocupación estudiante , domiciliada en esta ciudad,
11 por sus propios derechos. Los comparecientes son
12 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
13 contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien
14 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública
15 de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a
16 la que proceden por sus propios derechos; con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
18 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro
19 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
20 que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES Y**
21 **TRANSFERENCIA DE LA COMPAÑÍA FRIO Y MARISCOS**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR**. Al tenor siguiente:
23 **CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-**
24 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura los
25 señores **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ, BOANERGES**
26 **UGARTE VALAREZO, LAILA LORENA UGARTE GUZMAN,**
27 **BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO Y TATIANA ZOILA**
28 **UGARTE GUZMAN,** por sus propios derechos y por



1 sociedad conyugal, sobre las participaciones sociales de su
2 propiedad de la Compañía **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA**
3 **LIMITADA FRIMAR.** Y debidamente autorizados por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha
5 diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, que se agrega
6 a esta escritura, en calidad de cedentes. Y por otra parte los
7 señores **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO** y la señora
8 **NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE** en calidad de
9 Cesionarios. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A)
10 La compañía **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA**
11 **FRIMAR.** Se constituyó mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Carlos Alberto Segarra Orellana,
13 Notario Público del cantón Santa Rosa, el día nueve de
14 junio de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Machala el día veinticuatro
16 de junio de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en
17 la ciudad de Machala; se transfirieron las participaciones B)
18 En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
19 Socios de la compañía **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA**
20 **LIMITADA FRIMAR.**” celebrada el diecinueve de noviembre
21 de dos mil dieciocho, cuya copia se agrega a esta escritura,
22 se resolvió realizar la Cesión y transferencia de
23 Participaciones que aquí consta. **CLAUSULA TERCERA:**
24 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Los
25 socios los señores, **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ,**
26 **BOANERGES UGARTE VALAREZO, LAILA LORENA UGARTE**
27 **GUZMAN, BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO Y**
28 **TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN,** por sus propios



1 derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que
2 representa sobre las participaciones sociales de su propiedad
3 de la Compañía **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA**
4 **FRIMAR**. Expresamente declaran la CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES, como consta en el Acta de la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Socios de fecha diecinueve
7 de Noviembre del dos mil dieciocho que se adjunta al presente
8 instrumento, las señoras **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ**,
9 propietaria de setenta mil (70000) participaciones iguales
10 acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada
11 una de ellas, dando un setenta por ciento (70%) del capital
12 social ; **LAILA LORENA UGARTE GUZMAN**, propietaria de
13 quince mil (15000) participaciones iguales acumulativas e
14 indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas,
15 dando un quince por ciento (15%) del capital social; y
16 **TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN** propietaria de quince
17 mil (15000) participaciones iguales acumulativas e
18 indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas,
19 dando un quince por ciento (15%) del capital social, mismas
20 que representan el 100 % del capital de la compañía a favor de
21 los señores **RAUL EDUARDO MOLINA** quien tendrá el
22 noventa y nueve por ciento de las participaciones (99%) Y
23 **NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE** quien tendrá el
24 uno por ciento de las participaciones (1%).**CLAUSULA**
25 **CUARTA.- PRECIO** El precio que las partes intervinientes
26 convienen por la presente negociación es por la cantidad de
27 CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA (USD\$4.000.00). Los mismos que han sido



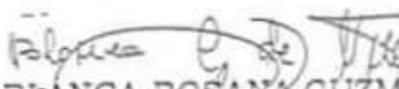
1 cancelados a la firma de esta escritura.- El cedente declara haber
2 recibido por parte de los cesionarios el precio de las participaciones
3 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **CLAUSULA**
4 **QUINTA ACEPTACION.-** Los contratantes, esto es, CEDENTES y
5 CESIONARIOS , expresamente manifiestan que aceptan y están de
6 acuerdo en todas las cláusulas y partes de este contrato, Así mismo
7 las cedentes autorizan a Los cesionarios o su delegado a realizar la
8 respectiva inscripción le registro mercantil correspondiente
9 **CLAUSULA SEXTA : DECLARACION JURAMENTADA.-**
10 Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo
11 ordenado Los socios **BOANERGES UGARTE VALAREZO, LAILA**
12 **LORENA UGARTE GUZMAN, BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ,**
13 **BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO Y TATIANA ZOILA**
14 **UGARTE GUZMAN,** por sus propios derechos sobre las
15 participaciones sociales de su propiedad de la Compañía **FRIO**
16 **Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR.,** declaran bajo
17 juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por
18 perjurio lo siguiente: **A)** Que todas las socias son de
19 nacionalidad Ecuatoriana **B)** Que la Compañía a la que
20 Representa NO tiene contrato de Obras Publicas con el Estado
21 o cualquiera de sus instituciones. **C)** En sesión de Junta
22 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
23 **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR.**
24 Celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho,
25 cuya copia se agrega a esta escritura. **D)** La compañía no
26 registra deudas o pasivos con ninguna persona o institución
27 pública o privada en caso de existir una obligación anterior
28 a la firma de la presente escritura seremos **solidariamente**
29 responsables. Agregue usted señor



1 notario, se servirá agregar las formalidades de estilo
2 para la plena validez de esta escritura pública.
3 Abogada Daniel Aguilar Carrión, Registro número cero
4 nueve - dos mil once - doscientos ochenta y nueve,
5 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
6 ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia los otorgantes se
7 afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Leída
8 que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario,
9 de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo
10 aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman,
11 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de
12 todo lo cual doy fe.

13 **FIRMAS.-**

CEDENTES

14 
15 SRA. BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ 

16 C.C. 1702615061 ✓

17 
18
19 SR. BOANERGES UGARTE VALAREZO 

20 C.C. 0700247455 ✓

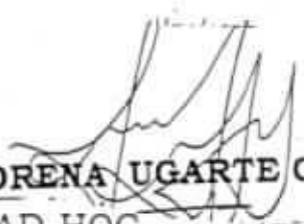
21
22 
23
24 AQUIL 
25 SRA. LAILA DORENA UGARTE GUZMAN ✓

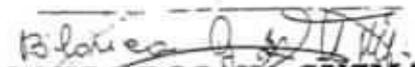
26 C.C. 0701525230 ✓

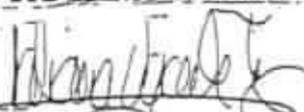
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRIO Y
MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR.**

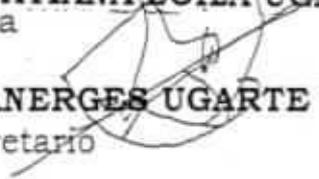
En la ciudad de Machala , a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho , a las nueve horas, en el local de la compañía, situado en la calle Bolívar 202 intersección 10 de Agosto Radio RU , se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la compañía **FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR.**”, Presentes en esta junta las siguientes personas: **BOANERGES UGARTE VALAREZO** Gerente General de la compañía las señoras **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ**, propietaria de setenta mil (70000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un setenta por ciento (70%) del capital social ; **LAILA LORENA UGARTE GUZMAN**, propietaria de quince mil (15000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un quince por ciento (15%) del capital social; y **TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN** propietaria de quince mil (15000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un quince por ciento (15%) del capital social, mismas que representan el 100 % del capital de la compañía, y por ello, de forma unánime resuelve constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hace y tratar así, los siguientes puntos: **UNO)** conocer y autorizar la cesión de las participaciones de las socias **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ, LAILA LORENA UGARTE GUZMAN, Y TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN** que tiene la compañía, **DOS)** conocer y aceptar la Renuncia del Gerente General señor **BOANERGES UGARTE VALAREZO**. Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la junta la señora **LAILA LORENA UGARTE GUZMAN** y se designa como secretario el señor **BOANERGES UGARTE VALAREZO** , La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, el cuál es, conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de las participaciones de las socias de la compañía señoras **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ, LAILA LORENA UGARTE GUZMAN, Y TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN**, a favor de los señores **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO Y NATALIA ANDREA ITURRALDE**

UGALDE la presidenta AD -HOC pone a consideración de la junta la cesión y transferencia de las participaciones de las señoras **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ, LAILA LORENA UGARTE GUZMAN, Y TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN**, a favor de los señores **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO Y NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE**, La junta delibera y resuelve unánimemente aceptar la cesión y transferencia de las participaciones de la compañía a favor de los señores **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO** adquiriendo el paquete de participaciones de la señora **BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ** propietaria de setenta mil (70000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un setenta por ciento (70%) cede al señor **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO** su totalidad ; la señora **LAILA LORENA UGARTE GUZMAN** propietaria de quince mil (15000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un quince por ciento (15%) cede al señor **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO** su totalidad **Y TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN** propietaria de quince mil (15000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, dando un quince por ciento (15%) cede al señor **RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO** catorce mil (14000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles catorce por ciento (14%) llegando a obtener el (99%) por ciento de las participaciones, iguales acumulativas e indivisibles y mil (1000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles dando el uno (1%) por ciento de las participaciones iguales acumulativas e indivisibles para la señora **NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE**. Esto da como total el cien por ciento de las participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de la compañía De inmediato se conoce el **segundo y último punto** de orden del día el cual es conocer y Aceptar la renuncia de los administradores de la compañía del señor **BOANERGES UGARTE VALAREZO**, el cual es aprobado unánimemente por las socias, por los puntos aprobados por la junta con el cien por ciento de los votos. Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee íntegramente a los presentes socios quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman. Se levanta la sesión a las doce del mismo día.


LAILA LORENA UGARTE GUZMAN
Presidente AD-HOC Socia


BLANCA ROSANA GUZMAN NUÑEZ
Socia


TATIANA ZOILA UGARTE GUZMAN
Socia


BOANERGES UGARTE VALAREZO
Secretario

CERTIFICO:- Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.
Machala, 19 de noviembre del 2018 ✓

Lo certifico


SR. BOANERGES UGARTE VALAREZO
SECRETARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919164608

Nombres del ciudadano: MOLINA PROAÑO RAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE UGALDE IVETTE PAOLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: MOLINA ALCIVAR CESAR RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO FIERRO JACQUELINE ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-178-22481



182-178-22481

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917331696

Nombres del ciudadano: ITURRALDE UGALDE NATALIA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ITURRALDE TORRES EDUARDO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UGALDE ORTIZ JENNY DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EDUCACIÓN:
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 ESTUDIANTE

EDAD:
 2014-06-06

APellidos y nombres del padre:
 ITURRALDE TORRES EDUARDO ANIBAL

Apellidos y nombres de la madre:
 UGALDE ORTIZ JENNY DEL CARMEN

Lugar y fecha de expedición:
 GUAYAS
 2014-06-06

Fecha de emisión:
 2014-06-06

Natal e Inmigrante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

091733169-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ITURRALDE UGALDE
 NATALIA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

SOLA R. BARRAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACION
 A LOS PERIODO 2014

184
 ANEXO

184 - 140
 SERIE

091733169-6
 SERIE

ITURRALDE UGALDE NATALIA ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-25

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

CANTON GUAYAS

ZONA 1

TARGA PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702615061

Nombres del ciudadano: GUZMAN NUÑEZ BLANCA ROSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOANERGES UGARTE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAFAEL ANTONIO GUZMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ESTHER NUÑEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700247455

Nombres del ciudadano: UGARTE VALAREZO BOANERGES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN BLANCA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: UGARTE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALAREZO MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-178-22214



187-178-22214

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIALIDAD

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUJÁNTE VILLARZO
 EDUARDO

IDENTIFICACIÓN
 EL CERO
 BACHALA
 BACHALA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1324-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL
 CASADO
 BLANCA
 GUZMÁN

8789-24745-5




FORMACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / ACTIVACIÓN
 MEDICO VETERINARIO

ESTADO: 0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 USARTE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALAREZO MODESTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 BACHALA
 2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-09

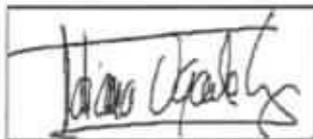



Handwritten mark





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908889967

Nombres del ciudadano: UGARTE GUZMAN TATIANA ZOILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: UGARTE BOANERGES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-178-22278



182-178-22278

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701525230

Nombres del ciudadano: UGARTE GUZMAN LAILA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERRONE DELGADO BRUNO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: UGARTE BOANERGES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902878834

Nombres del ciudadano: PERRONE DELGADO BRUNO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UGARTE GUZMAN LAILA LORENA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: PERRONE JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-178-21990



183-178-21990

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1

2

3

SR. BRUNO VICENTE PERRONE DELGADO

4

C.C.0902878834

5

6

7

SRA. TATIANA ZOILA UGARTE GUZMÁN

8

C.C.0908889957

9

10

11

CESIONARIOS

12

13

SR. RAUL EDUARDO MOLINA PROAÑO

14

C.C.0919164608

15

16

SRA. NATALIA ANDREA ITURRALDE UGALDE

17

C.C. 0917331696

18

19

20

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

21

NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

Se otorga ante mí, en fé de ello

23

Confiero esta *Tercera*

24

Copia, en *12* fojas útiles

rubricados por mí; EL NOTARIO

que sello y firma en Guayaquil

-4 OCT 2010

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGESIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 3508



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

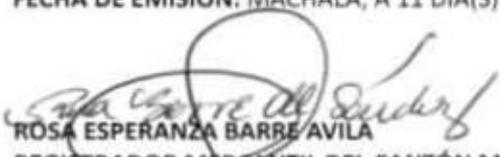
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA /GUAYAQUIL /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 262 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1971, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA FRIMAR.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

